

DIRECCION GENERAL

RESOLUCION No .

039723 MAY 2017

"Por medio de la cual se adopta las Tablas de Valoración Documental (TDV) de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR".

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en uso de sus facultades legales en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993

CONSIDERANDO

Que el artículo 26 de la Ley 594 de 2000 señala que es obligación de las entidades de la administración pública elaborar inventarios de los documentos que produzca en ejercicio de sus funciones.

Que el Acuerdo No 4 de 2.013, emanado del AGN, establece: "Las entidades del Estado del orden nacional, departamental, distrital y municipal, y las entidades privadas que cumplen funciones públicas, deberán elaborar, evaluar, aprobar, implementar y actualizar sus tablas de retención documental y sus tablas de valoración documental de conformidad con lo establecido en el presente acuerdo y demás normas que expida el Archivo General de la Nación.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, "por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos, se deroga el Decreto 4124 de 2004 y se dictan otras disposiciones relativas a la administración de los archivos del Estado", modificó las competencias asignadas al comité interno de archivo y a los Consejos Departamentales y Distritales de Archivos relacionadas con la evaluación y aprobación de las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental.

Que existe en la Corporación un Comité de Archivo debidamente conformado.

Que dicho Comité en sesión realizada el día 18 de mayo de 2.017, sometió a consideración de sus miembros el concepto favorable de las Tablas de Valoración Documental (TDV) de la Corporación, lo cual ocurrió de manera unánime.

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

0397 23 MAY 2017

Que en consecuencia se hace necesario adoptar las Tablas de Valoración Documental (TDV) de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR".

En razón y mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar las Tablas de Valoración Documental (TDV) de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR".

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los

23 MAY 2017



KALEB VILLALOBOS BROCHEL
Director General

Proyectó: Secretario General



www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57-5 5748960 018000915306
Fax: +57-5 5737181